ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

SI 2024-594

Girardota, 20 de diciembre de 2024

Señor
JAVIER ALBERTO NIÑO CORREDOR
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico
Municipio de Girardota

ASUNTO: Recibido a entera satisfacción.

REFERENCIA: PAGO No. 01 - CONTRATO Nº C002 de 2024 – "FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DE LA REPOSICIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS TRANSVERSALES EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA."

El Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura y Supervisor Interno delegado del contrato indicado en el asunto, certifica y autoriza el pago No. 01, correspondiente al desembolso del primer pago anticipado, de acuerdo la cláusula SEXTA FORMA DE PAGO, al contrato indicado en el asunto; suscrito con EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, Identificado con el **NIT No. 811022551-3**, representada legalmente por **MÓNOICA MARCELA FORONDA MESA,** Identificada con **CC No. 39.358.854** y que tiene por objeto: **"FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DE LA REPOSICIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS TRANSVERSALES EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA."**

Dicho pago se realiza según factura electrónica **FE-23** del **18/12/2024** por valor de **$21.616.321,** Recursos deducibles de:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1754 del 26/11/2024
- Registro Presupuestal 2383 del 26/11/2024

Atentamente,

SANTIAGO VÁSQUEZ ECHEVERRI
P.U Secretaría de Infraestructura
Supervisor Interno Delegado

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO Nº C002 de 2024 – "FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DE LA REPOSICIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS TRANSVERSALES EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA."
IDENTIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	5308/C002/2024
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA (NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANIA Y NIT):	EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, IDENTIFICADO CON EL NIT NO. 811022551-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MÓNOICA MARCELA FORONDA MESA, IDENTIFICADA CON CC NO. 39.358.854
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA, IDENTIFICADO CON EL NIT No. 890.980.807-1
OBJETO DEL CONTRATO:	"FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DE LA REPOSICIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS TRANSVERSALES EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES DE PESOSML (COP $80.000.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	17 DE DICIEMBRE DE 2024

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	UN (1) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS. SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA 1:	N/A
PRÓRROGA TOTAL:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO PRORROGA)	N/A
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO (SI HUBO PRORROGA):	N/A
VALOR ADICIÓN :	N/A
VALOR TOTAL ADICIONADO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO ADICIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE RECURSOS):	N/A
IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA (SEÑALAR LA ASEGURADORA Y NUMERO DE LA PÓLIZA O SEÑALAR SI NO SE REQUIRIÓ PÓLIZA):	Póliza de cumplimiento No. 100249371 ANEXO 0, Póliza RCE 100060985 ANEXO 1 (COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CON NIT: 860.037.013-6)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1754 del 26/11/2024, Registro

PRESUPUESTAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL:	Presupuestal 2383 del 27/11/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL DEL OTROSÍ:	N/A
SEÑALAR NUMERO(S) Y FECHA(S) DE SUSPENSION (SI APLICA):	N/A
SEÑALAR FECHA (S) DE REANUDACION (SI APLICA):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SI HUBO SUSPENSIÓN Y/O REANUDACION):	N/A

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN: 20 de diciembre de 2024

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASI:

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.		
Obligaciones cumplidas y/o actividades desarrolladas	**Porcentaje cumplimiento del Contrato**	**Observaciones y/o Novedades con relación a la ejecución del contrato y/o del contratista**
1. Condiciones particulares: ✓ El lugar de ejecución de las obras, para dar cumplimiento al objeto contractual, será el corredor vial de las veredas Holanda y Portachuelo de Girardota — Antioquia, de acuerdo con las indicaciones de la entidad contratante. ✓ El contratista se compromete a contratar a todo costo (precios unitarios fijos), lo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y contar con el personal idóneo para la administración delegada de recursos, de conformidad con lo estipulado en el contrato. ✓ El desarrollo del contrato estará sometido a las directrices del supervisor delegado para el contrato por parte del Municipio	100%	
2. Actividades y especificaciones contempladas en el presupuesto oficial pactado en el contrato.	100% DE ACUERDO AL ACTA PARCIAL DE OBRA	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:		
• Recibir los recursos entregados por el Municipio de Girardota, de conformidad con lo estipulado en el contrato y destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto y su alcance.	100%	

• Llevar una contabilidad independiente de los recursos entregados, separados de sus propios recursos y de los demás que se encuentre administrando, donde se especifique el monto de los recursos recibidos y pagados.	100%	
• Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	100%	
• Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, oportunamente y en las cuantías establecidas por la Ley.	100%	
• Asumir la defensa de los recursos entregados para su administración, asegurando la protección contra cualquier acto de terceros que atente contra los mismos.	100%	
• Cumplir con las obligaciones legales del personal a su cargo, además acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales, para ello, presentará las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato.	100%	
• Coordinar con el Supervisor delegado para el contrato, por parte del municipio, la ejecución de las obras al igual que las actividades y funciones de la interventoría para cumplir el objeto contractual.	100%	
• Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones que le presente el Municipio de Girardota o la Interventoría externa del Contrato.	100%	
• Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	100%	
• Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución de actividades contractuales.	100%	

• Administrar los recursos y ejecutarlos según el objeto y su alcance, al igual que dar cumplimiento al plazo contractual.	100%	
• Desarrollar los procesos de selección y contratación para los servicios solicitados por el Municipio de Girardota al interior del contrato interadministrativo.	100%	
• Constituir una cuenta independiente, en una entidad financiera, para efectos del manejo exclusivo de los recursos dados en administración.	100%	
• Reintegrar al Municipio de Girardota los rendimientos financieros que se generen en la cuenta; en caso de que se generen gravámenes a los movimientos financieros, este valor se compensará con los rendimientos generados en la cuenta bancaria.	100%	
• Liquidar oportunamente y cuando se requiera, los contratos suscritos con terceros, de acuerdo con el reglamento de contratación interno y expedir as correspondientes certificaciones a solicitud de los interesados.	100%	
• Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo y realizar el pago oportuno a los proveedores de los servicios en ejecución del presente contrato, con sujeción a la disponibilidad de recursos en la cuenta bancaria inscrita en atención al mismo.	100%	
• Enviar el reporte mensual, o a solicitud del municipio, de los recursos transferidos por el Municipio de Girardota.	100%	
• Exigir al tercero proveedor del servicio las correspondientes pólizas contractuales y las pólizas de funcionamiento establecido para las empresas de trasportes especiales de pasajeros y carga.	100%	
• Cumplir con las obligaciones legales del personal en particular la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, integral y salud en el trabajo, conforme a la normatividad vigente.	100%	
• Coordinar con el municipio del contrato, la ejecución del mismo en materia de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de cada uno de los despachos de vehículos.	100%	

• Establecer un vocero formal que sirva de contacto entre las partes, para facilitar la ejecución logística del contrato interadministrativo.	100%	
• Con el informe mensual de la ejecución de los recursos administrados, debe remitir al Municipio de Girardota el extracto bancario que contenga el valor de los rendimientos financieros de la cuenta destinada para su manejo, a efectos de que el Municipio de Girardota pueda emitir la respectiva cuenta de cobro.	100%	
• Presentar al municipio, paz y salvo del pago a la seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal utilizado en el desarrollo del objeto contractual para cada acta de pago.	100%	
• Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato indicadas por el supervisor delegado del contrato y acorde a la propuesta comercial presentada.	100%	

SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTESRELACIONADAS PARA EL RESPECTIVO PAGO (LA INFORMACIÓN A RELACIONAR EN ESTE ÍTEM, DEBE QUEDARDEBIDAMENTE SOPORTADA CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES)

- Certificado de pago al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales al mes de noviembre de 2024.
- Acta de inicio.
- Cronograma de obra.
- Planillas de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes de noviembre de 2024.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	OCHENTA MILLONES DE PESOSML (COP $80.000.000).
Valor Adiciones	N/A
Valor Total del Contrato	OCHENTA MILLONES DE PESOSML (COP $80.000.000).
Valor Honorarios Mensuales	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FORMA DE PAGO DE LA MINUTA DEL CONTRATO
Valor total ejecutado a la fecha	CERO PESOS ($ 0)
Valor saldo por ejecutar a la fecha	OCHENTA MILLONES DE PESOSML (COP $80.000.000).
Valor a pagar al contratista	VENTI UN MILLONES, SEISCIENTOS DIECISEIS MIL, TRESCIENTOS VENTI UN PESOS ($21.616.321)
Valor saldo por liberar	Por Definir de acuerdo a la ejecución final del valor contractual
Valor total a reintegrar al municipio	Por Definir de acuerdo a la ejecución final del valor contractual

VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

PERÍODO DE PAGO: NOVIEMBRE		NÚMERO DE PAGO: 30808193	
ASPECTO ECONÓMICO			
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	$21.616.321		
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	No. DE PLANILLA
	$1.444.800	NOVIEMBRE	30808193

SANTIAGO VÁSQUEZ ECHEVERRI
SUPERVISOR DELEGADO DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE GIRARDOTA

MÓNICA MARCELA FORONDA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS

REVISIÓN Y VISTO BUENO:
SERGIO LEÓN MONTOYA CASTILLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA